

ACUERDO 10/86 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A C I O N E S :

- 1. Lo establecido en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- 2. El calendario escolar para el período 1986/87.

En mérito de las consideraciones anteriores, la Universidad y el Sindicato acuerdan la siguiente

C L A U S U L A :

El primer período de vacaciones del año lectivo que abarca el ciclo del 29 de septiembre de 1986 al 4 de septiembre de 1987, será de 14 días naturales, del 22 de diciembre de 1986 al 4 de enero de 1987.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 6 de noviembre de 1986

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO

LIC. LUIS BUENO RODRIGUEZ